

**Adenda a la Resolución del Rector de la Universidad Carlos III de Madrid por la que se hace pública la resolución definitiva de ayudas concedidas en la Convocatoria del Programa de Apoyo a la Realización de Proyectos de I+D por Investigadores del Programa Beatriz Galindo de la Universidad Carlos III de Madrid 2019-2022, convocadas por resolución de 19 de diciembre de 2019**

Publicada la citada Resolución del Rector de fecha 9 de noviembre de 2020 de conformidad con el artículo 12 de la Resolución del Rector de la Universidad Carlos III de Madrid, de 16 de diciembre de 2019 (B.O.C.M. de 8 de enero de 2020) por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de Apoyo a la Realización de Proyectos de I+D para Investigadores de la Universidad Carlos III de Madrid beneficiarios del Programa Beatriz Galindo del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades y con el fin de adecuar las anualidades recogidas en el Anexo a las fechas en que se ha dictado la mencionada Resolución, debido a la situación generada por el COVID, este Rectorado ha RESUELTO:

Primero. – Sustituir el Anexo de esta resolución por el de la Resolución de 9 de noviembre de 2020, que queda sin efecto.

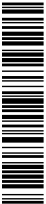
Getafe, a fecha de firma electrónica

EL RECTOR

Juan Romo Urroz

1

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ROMO URROZ JUAN	16-12-2020 19:03:43



*La presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse: Recurso Potestativo de Reposición, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.*

ID DOCUMENTO: 7SGw3yDDUO



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ROMO URROZ JUAN	16-12-2020 19:03:43

**ANEXO****Relación de beneficiarios: (Categoría junior)**

Elena Márquez Segura  
Iria Medraño Fernández

**Propuesta de financiación:**

	<b>Total/proyecto</b>
<b>Elena Márquez Segura</b>	160.000
<b>Iria Medraño Fernández</b>	160.000
<b>TOTAL</b>	<b>320.000</b>

Todos los proyectos tendrán una duración de 4 años, comenzando el uno de enero de 2021 y finalizando el treinta y uno de diciembre de 2024. Durante el mes de enero de cada anualidad, se pondrá a disposición de las investigadoras el 25% del presupuesto total concedido.

A partir del tercer año la liberación de los fondos estará condicionada al informe intermedio de los 24 meses.

EL RECTOR

Juan Romo Urroz

2

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ROMO URROZ JUAN	16-12-2020 19:03:43

